

# MODIFICACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA DEL SAT EN RELACIÓN AL TEMA DEL OUTSOURCING EN LAS DEVOLUCIONES DE IVA

Se detectaron varios casos en las que el SAT desistía las devoluciones de IVA bajo el argumento de que el contribuyente no cumplía con los requisitos del artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo.

En estos casos, el contribuyente paga su nómina a través del outsourcing, y el SAT argumentaba que por esa razón no deberían tener IIVA las facturas por tratarse de sueldos, además de alegar que no se cumplían con los requisitos de dicho artículo.

La PRODECON les hizo ver que no tenía nada que ver una situación laboral con una situación fiscal, por lo que logró que el SAT instruyera a sus administraciones en el sentido de no considerar ese aspecto en las devoluciones y que únicamente se enfocara en la valoración y revisión de la documentación del contribuyente para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior es importante por si nos llega alguna queja en ese sentido, para incluir en la queja este punto y señalar que a nivel central ya les instruyeron para que no consideren el aspecto laboral, ya que ellos son autoridad fiscal, no laboral.

C.P. Gerardo Padilla Navarro  
Delegado de la PRODECON en el estado de Guanajuato